DECRETO N° 2500

TEMUCO, 17 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES" , para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- .- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad. A Todo Terreno.**

Nombre de la Actividad	**A Todo Terreno.**
A quienes va dirigido	Organizaciones Territoriales pertenecientes a la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de desarrollar un trabajo con las organizaciones territoriales en cada uno de sus macrosectores Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Labranza, Pueblo Nuevo, Poniente, Centro, Santa Rosa, con el objetivo de informar, aclarar dudas, llegar a acuerdos, proyectar y cumplir metas.
Objetivo Especifico de la Actividad	Reuniones de Trabajo con ***Organizaciones territoriales*** de la comuna ***(Juntas de Vecinos)***, actividad que cuenta con la participación del señor Alcalde y los diversos Directores Municipales, cuyo propósito es el de conocer las necesidades e inquietudes de la población, estableciendo redes de apoyo y permitiendo con ello gestionar la solución a sus requerimientos mejorando así la calidad de vida de las personas y su entorno.
Fecha de la Actividad	23 Agosto 2017
Cobertura estimada	40 Miembros de las Organizaciones Territoriales
Gasto Programado	$ 100.000 (Cien Mil Pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002, el cual se detalla de la siguiente forma: -Alimentación (Jugos, Galletas, Kucken, Sándwich Aliado, Café, Azúcar, Te, Agua Mineral) **$ 100.000**
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

1346530

2. La actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se desarrollara el siguiente programa:

16: 30 Horas Inicio y Recepción de Invitados
16:45 Horas Saludos a las JJ.VV Presente.
17:00 Presentación de Las Organizaciones Asistentes
18:00 Término de Actividad.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $100.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Programas y Actividades.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/RMP/mbr
Distribución :
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.